GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 362 -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 26 JUN 2026

VISTO:

El Informe N° 00084-2026-OA-EP, sobre Pago de Incentivos Laborales de Personal Activo contratado de la Dirección Regional Agraria Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del fondo de asistencia y estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante transferencias presupuestales y por donaciones, aportes o erogaciones;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 establece disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencias y estímulos de las entidades públicas de acuerdo al Art. 1° de la citada norma legal, se aclara que, las entidades públicas cuyos trabajadores estén sujetos al régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo 276, solo abonaran a sus trabajadores lo conceptos remunerativos en la planilla única de pago;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0305-2017-GORE-ICA-DRA, se reconoce el derecho de los trabajadores de la Dirección Regional Agraria Ica a percibir el Incentivo Laboral en los mismos montos que perciben los trabajadores del Gobierno Regional de Ica, conforme a la Casación N° 17343-2015-ICA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba en vías de regularización y con efectividad el 01 de enero del año 2022 la Directiva sobre "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO UNICO A TRAVES DEL CAFAE" para los funcionarios directivos y servidores de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura;

Que, mediante el Informe N° 00084-2026-OA/EP, se solicita Transferencia de Recursos al CAFAE en calidad de Devengado al Mes de Octubre de 2025 de acuerdo a la R.D. N° 494-2025-GORE-ICA-DRA, en mérito a que a través del Informe N° 239-2025-OA/EP se peticionó la Transferencia al CAFAE para el pago de un Servidor con la planilla respectiva por el monto de S/ 2,043.70 (Dos mil cuarentaitres con 70/100), el mismo que no se logró emitir el acto resolutivo, por tal motivo se solicita se regularice dicha planilla, correspondiente al mes de Octubre 2025; asimismo de acuerdo a la programación del Calendario Anualizado correspondiente al ejercicio fiscal 2026 aprobado para la Unidad Ejecutora 100 – Dirección Regional Agraria Ica, se informa de la existencia de disponibilidad presupuestal en la categoría de gastos 21 – Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios – Transferencias al CAFAE para que puedan ser utilizados para el pago de Incentivos Laborales del personal contratado hasta por la suma de S/ 2,043.70 (Dos mil cuarentaitres con 70/100 Soles), de la servidora contratada Esthefany Leonor Gonzales Palacios, correspondiente al mes de octubre de 2025, en mérito a la Resolución Directoral N° 494-2025-GORE-ICA-DRA de 01 de diciembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 362 -2026-GORE-ICA-DRA

ICA, 26 JUN 2026

	PERSONAL ACTIVO CONTRATADO	**TOTAL**
PLANILLA DE INCENTIVOS LABORALES		**S/ 2,043.70**

Contando con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32513, D.S. 006-75-PM-INAP, D.U. 088-2001 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA a favor del CAFAE DRA ICA la suma de **S/ 2,043.70 (DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 70/100 SOLES)**, de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 21 Personal y Obligaciones Sociales, para el pago devengado correspondiente al mes de **OCTUBRE** del año 2025, monto que será abonado a la Servidora Esthefany Leonor Gonzales Palacios - Personal Activo contratado de la Dirección Regional Agraria Ica, de acuerdo a la planilla y anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a las siguientes cadenas de gasto 2.1.11.2.1 Asignación a Fondos para Personal – Transferencias al CAFAE, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura – ICA del pliego 449-GORE-ICA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL